

DECRETO N° 2900.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a dejar sin efecto el cobro de lo adeudado por concepto de impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural de los siguientes padrones de la Primera Sección Catastral de Lavalleja, pertenecientes a Mina Valencia S.A.

Padrón N° 10100.

Padrón N° 5099.

Padrón N° 13460

Padrón N° 4892.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que pueda corresponder.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintinueve  
de setiembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario